

***BASES CONSOLIDADAS PARA
LA SELECCIÓN DE
PROVEEDORES DE INSUMOS,
EN EL MARCO DE LO
DISPUESTO EN EL DECRETO
LEGISLATIVO
N° 1414 Y SU REGLAMENTO***

AGOSTO 2025

BASES CONSOLIDADAS PARA LA SELECCIÓN DE PROVEEDORES DE INSUMOS

NUCLEO EJECUTOR DE COMPRAS PARA EL SECTOR PRODUCTIVO DE METALMECÁNICA

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

ADQUISICIÓN DE INSUMOS PRINCIPALES ADICIONALES PARA LA FABRICACIÓN DE BIENES MANUFACTURADOS ESPECIALIZADOS CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE DE ADQUISICIÓN DEFINITIVO – KIT DE EQUIPAMIENTO DE COCINA PARA COMEDORES POPULARES Y OLLAS COMUNES EN EL MARCO DE LO DISPUESTO EN EL DECRETO LEGISLATIVO N° 1414

PRIMERA CONVOCATORIA DE PROVEEDORES DE INSUMOS - METALMECÁNICA

DEBER DE COLABORACIÓN

El Núcleo Ejecutor de Compras y todos los proveedores de insumos y/o servicios para la adquisición de Bienes Manufacturados Especializados que se sometan a las presentes Bases, sea como participante y/o postor deben conducir su actuación en el marco del Decreto Legislativo N° 1414.

Para el aseguramiento de la calidad de los bienes requeridos, los insumos deben ser los idóneos de acuerdo con la ficha técnica que acompañan al Expediente de Adquisición Definitivo, en ese sentido el Núcleo Ejecutor de Compras convoca y selecciona a los proveedores que puedan proveer de estos insumos, firmando los compromisos correspondientes y se asegura que los insumos lleguen en óptimas condiciones a las MYPE seleccionadas para la producción.

El Núcleo Ejecutor de Compras y todos los proveedores de insumos y/o servicios que se sometan a las presentes Bases, deben permitir el acceso a la información referida a los insumos y/o servicios que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

INDICE

SECCIÓN GENERAL	6
DISPOSICIONES COMUNES PARA LA SELECCIÓN DE PROVEEDORES DE INSUMOS Y/O SERVICIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES MANUFACTURADOS ESPECIALIZADOS	6
CAPÍTULO I	7
GENERALIDADES	7
1.1. REFERENCIAS	7
1.2. BASES ESTANDAR	7
1.3. BASES CONSOLIDADAS	7
1.4. BASES INTEGRADAS	7
1.5. PARTICIPANTES	7
1.6. CONVOCATORIA	7
1.7. PROHIBICIONES	8
1.8. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	8
1.9. COMITÉ DE SELECCIÓN	8
1.10. PRESENTACIÓN DE CONSULTAS DE LAS BASES	8
1.11. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS E INTEGRACIÓN DE BASES	8
1.12. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE PROVEEDORES	9
1.13. EVALUACIÓN DOCUMENTARIA, TÉCNICO-PRODUCTIVA U OTROS FACTORES	9
1.14. DISTRIBUCION DE LA ADJUDICACION	9
1.15. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	9
1.16. SUSCRIPCIÓN DE CARTA DE COMPROMISO DE PROVISIÓN DE INSUMOS Y/O SERVICIOS	9
1.17. DESESTIMACIÓN DE SUSCRIPCION DE CARTA DE COMPROMISO	9
1.18. CESIÓN DE CONTRATO	10
1.19. PENALIDADES APLICABLES A LOS PROVEEDORES	10
1.20. INCLUMPLIMIENTO POR PARTE DE LOS PROVEEDORES	10
1.21. DISPOSICIONES FINALES	10
CAPÍTULO II	11
ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	11
2.1. CONVOCATORIA	11
2.2. PROCEDIMIENTO DE SELECCION	11
2.3. DOCUMENTOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONVOCATORIA	11
2.4. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS	11
2.5. DETERMINACION DE OFERTAS GANADORAS	12
CAPÍTULO III	13
OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DE LOS PROVEEDORES SELECCIONADOS	13
3.1. ACCIONES Y/U OBLIGACIONES DE LOS PROVEEDORES SELECCIONADOS PARA LA ATENCIÓN DE INSUMOS Y/O SERVICIOS	13

3.2. OTRAS CONSIDERACIONES	14
3.3. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCESO	14
SECCIÓN ESPECÍFICA	15
CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	15
CAPÍTULO I	16
GENERALIDADES	16
1.1. NEC CONVOCANTE	16
1.2. BASE LEGAL	16
1.3. OBJETO DE LA CONVOCATORIA	17
1.4. ALCANCE	17
1.5. EXPEDIENTE DE ADQUISICIÓN DEFINITIVO	17
1.6. FUENTE DE FINANCIAMIENTO	17
1.7. CONSULTAS Y ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS	17
1.8. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS	17
1.9. DE LA EVALUACIÓN DE PROVEEDORES	18
1.10. CRITERIOS DE DESEMPATE	23
1.11. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	24
CAPÍTULO II	25
DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	25
2.1. CRONOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	25
2.2. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS	26
2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR LA CARTA DE COMPROMISO	27
2.4. FORMA DE PAGO	288
CAPÍTULO III	29
CARTA DE COMPROMISO	29
ANEXOS	32
ANEXO N° 01	33
ANEXO N° 02	34
ANEXO N° 03	35
ANEXO N° 04	36
ANEXO N° 05	37
ANEXO N° 06	38
ANEXO N° 07	39

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES PARA LA SELECCIÓN DE PROVEEDORES DE INSUMOS Y/O SERVICIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES MANUFACTURADOS ESPECIALIZADOS

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia al Decreto Legislativo N° 1414, Decreto Legislativo que autoriza al Ministerio de la Producción a conformar Núcleos Ejecutores de Compras para promover y facilitar el acceso de las micro y pequeñas empresas a las compras públicas, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento del Decreto Legislativo N° 1414 aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-PRODUCE. Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. BASES ESTANDAR

Documento que contiene la descripción de los requisitos y condiciones mínimas generales que, por su naturaleza, deben ser contemplados en todos los procedimientos que lleven a cabo los diferentes Núcleo Ejecutor de Compras para la selección de los proveedores de insumos y/o servicios.

Las Bases Estándar incluye como mínimo las etapas del Procedimiento de Adquisición para la contratación de proveedores que abastecerán de insumos y/o servicios vinculados a la elaboración de bienes manufacturados especializados. Las bases estándar son elaboradas y aprobadas por el PCMP, mediante Resolución Directoral Ejecutiva.

1.3. BASES CONSOLIDADAS

Las Bases Consolidadas incorporan además de las Bases Estándar, las condiciones recogidas en el Expediente de Adquisición Definitivo y otras condiciones específicas propias del respectivo procedimiento de adquisición y sean necesarias para la convocatoria. El contenido de las Bases Consolidadas es de obligatorio cumplimiento para todos los proveedores de insumos y/o servicios que participen.

Las Bases Consolidadas buscan satisfacer los requerimientos de las MYPE, en particular de las características y especificaciones técnicas de los insumos y/o servicios, su calidad, plazos de entrega y volúmenes de producción.

Las Bases Consolidadas son propuestas por la Secretaría Ejecutiva del NEC y aprobadas por su Directorio, mediante Acuerdo de Directorio o documento que este determine.

1.4. BASES INTEGRADAS

Documento del procedimiento de evaluación y selección de proveedores de los insumos y/o servicios cuyo texto incorpora las modificaciones que se hayan producido como consecuencia de las consultas; cuyo texto coincide con el de las bases consolidadas convocadas por el NEC en caso de no haberse presentado consultas.

1.5. PARTICIPANTES

La presente convocatoria está dirigida a personas naturales o jurídicas a nivel nacional que producen y/o comercializan insumos y/o brindan servicios para el Sector Productivo Metalmecánica.

1.6. CONVOCATORIA

La convocatoria se realizará en la fecha señalada en el calendario de La Sección Específica de cada convocatoria según sus bases consolidadas.

1.7. PROHIBICIONES

- 1.7.1. No podrán participar proveedores que tengan vinculación económica o familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con miembros del directorio, personal administrativo o técnico del NEC Metalmecánica y/o el PCMP.
- 1.7.2. No podrán participar proveedores que conformen grupo económico o que tengan vinculación económica entre ellos.
- 1.7.3. No podrán participar proveedores que tengan procesos legales abiertos, resultantes de la participación en Compras a MYPERÚ u otras convocatorias del Estado.
- 1.7.4. Que el representante legal del proveedor seleccionado y sus colaboradores y/o terceros actuando de manera directa o indirecta en su favor, no han participado en los siguientes hechos:
 - Actos de corrupción, sobornos, beneficios y/o dádivas, ni influido en la decisión de terceros, sean estos funcionarios o servidores públicos o privados o familiares o relacionados con éstos, para la obtención de algún beneficio y/o ventaja indebida en favor del proveedor.
 - Haber efectuado pagos de facilitación (importes pagados para agilizar o simplificar algún trámite) por encargo o en nombre del proveedor.
 - Haber incurrido en conflictos de interés, debiendo poner en conocimiento del NEC Metalmecánica, cualquier situación existente o que pueda presentarse a futuro, que interfiera con la prestación del servicio.
- 1.7.5. El NEC se reserva el derecho de iniciar las acciones administrativas y/o civiles según corresponda.

1.8. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Las Bases Consolidadas deben contener las condiciones de participación y realizarse de conformidad con el cronograma establecido.

Es preciso señalar que el Núcleo Ejecutor de Compras no solicita ningún pago a lo largo del proceso de selección y verificación. La participación en el proceso de selección de la proveeduría es gratuita. Todo intento de cobro debe ser denunciado al correo electrónico proveedores@necmetalmechanica.pe o en la página web del Núcleo Ejecutor de Compras www.necmetalmechanica.pe.

1.9. COMITÉ DE SELECCIÓN

El comité de selección está a cargo de la convocatoria, evaluación y calificación de proveedores; dicho comité será designado por la Secretaría Ejecutiva.

El Comité tiene la facultad de voz y voto, podrá invitar como veedor a un representante del Programa Nacional "Compras a MYPERÚ".

1.10. PRESENTACIÓN DE CONSULTAS DE LAS BASES

La formulación de consultas a las bases se encuentra referidas al contenido de las Bases consolidadas.

1.11. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS E INTEGRACIÓN DE BASES.

La absolución de consultas e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas por el Núcleo Ejecutor de Compras y dentro de los plazos previstos en el cronograma de las bases consolidadas.

La integración de bases recoge las consultas y/o modificaciones que se hayan realizado a las bases consolidadas con motivo de las consultas realizadas.

1.12. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE PROVEEDORES

Los proveedores que deseen participar para el abastecimiento de insumos y/o servicios podrán presentar sus propuestas a través del aplicativo informático u otro medio físico o virtual que se establezcan en las presentes Bases.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases integradas que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por los participantes; los demás documentos deben ser visados. En el caso de persona jurídica las propuestas deberán ser suscritas por el representante legal que cuente con facultades de representación y, en el caso de persona natural, por este o apoderado con facultades de representación. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

El comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones del Expediente de Adquisición Definitivo o especificaciones técnicas o términos de referencia, detalladas en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera Descalificada.

1.13. EVALUACIÓN DOCUMENTARIA, TÉCNICO-PRODUCTIVA U OTROS FACTORES

La evaluación documentaria, Técnico-productiva u otros factores determinados en las presentes bases, se realiza conforme los procedimientos que establezca el Núcleo Ejecutor de Compras sujetos a los documentos orientadores aprobados por el Programa Nacional "Compras a MYPERÚ".

En el supuesto que dos (2) o más ofertas empaten la determinación del orden de selección de ofertas se realizará a través de los criterios establecidos en las Bases Integradas y/o criterio de equidad. Si en caso hubiera empate el comité de selección deberá elaborar un informe y/o documento sobre el resultado de dicho empate y explicar los criterios utilizados para el desempate.

1.14. DISTRIBUCION DE LA ADJUDICACION

En caso que se desprenda del Expediente de Adquisición Definitivo o se evidencie en el Procedimiento de Adquisición, que el insumo y/o servicios para la atención del BME no puede ser cubierto por un solo proveedor, las Bases Consolidadas deberán prever la posibilidad de distribuir la adjudicación.

En ningún caso, se adjudicarán ofertas con montos superiores al valor estimado en el Expediente de Adquisición Definitivo.

Tener en consideración que las MYPE podrán adquirir sus insumos a cualquiera de los proveedores calificados por el NEC Metalmecánica.

1.15. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Aprobadas las ofertas ganadoras por el Directorio del NEC Metalmecánica, la Secretaría Ejecutiva gestiona la publicación de los resultados en el portal institucional del NEC Metalmecánica www.necmetalmechanica.pe.

1.16. SUSCRIPCIÓN DE CARTA DE COMPROMISO DE PROVISIÓN DE INSUMOS Y/O SERVICIOS

La carta de compromiso establece las condiciones de la provisión de insumos y/o servicios, la cual es suscrita entre el NEC y el proveedor de insumo y/o de servicio. La Carta de compromiso deberá suscribirse dentro de los plazos establecidos en las bases Integradas posteriores a la publicación de los resultados.

1.17. DESESTIMACIÓN DE SUSCRIPCION DE CARTA DE COMPROMISO

Si el proveedor seleccionado desiste de suscribir la carta de compromiso de provisión de insumos y/o servicios, o no cumpliera con las demás condiciones y requisitos establecidos en las bases para la suscripción o aceptación de los referidos documentos, el NEC puede adjudicar

a alguno de los postores que participaron en el procedimiento de adquisición. Para estos efectos, el NEC considera las condiciones pactadas en las Bases Consolidadas incluyendo el precio, e invita a dichos postores a manifestar su intención de ejecutar las prestaciones, priorizando la posición ocupada según el orden de prelación.

1.18. CESIÓN DE CONTRATO

El proveedor de insumos y/o servicios seleccionado no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente, los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de la suscripción de carta de compromiso de provisión de insumos y/o servicios que se celebra.

En todos los casos los proveedores de insumos y/o servicios adjudicados serán los únicos responsables del pleno cumplimiento de lo señalado en las bases.

1.19. PENALIDADES APLICABLES A LOS PROVEEDORES

El proveedor seleccionado será penalizado por el o los atrasos en que incurra en la entrega de los insumos o por el incumplimiento en la prestación de los servicios establecidos en los cronogramas elaborados por el NEC.

En caso de incumplimiento a la entrega de los insumos y/o servicios por parte del proveedor, siempre que lo refiera el contrato (MYPE-Proveedor) y no se haya incurrido en causal de resolución del Contrato; el NEC aplicará penalidad por mora (siempre y cuando haya sido autorizado por la MYPE), descontando esta, directamente del pago del proveedor.

Dicha penalidad es calculada mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos contractuales menores o iguales a sesenta (60) días: F = 0.40
- b) Para plazos contractuales mayores a sesenta (60) días: F = 0.25

En caso de retraso en el plazo de entrega de los insumos se podrá establecer plazos máximos de días calendarios como causal para la resolución de contrato.

El NEC evaluará de manera justificada la aplicación de otras penalidades.

Para la aplicación de la penalidad, la MYPE afectada deberá informar al NEC con documento sustentando el retraso incurrido por el proveedor y copia de la guía de transporte y el NEC derivará al área competente para la elaboración del informe respectivo, de corresponder y el NEC procederá aplicar la penalidad informando a la MYPE y al proveedor.

1.20. INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LOS PROVEEDORES

En caso de incumplimiento a la carta de compromiso de insumos y/o servicios, el NEC realizará las acciones civiles y/o administrativas que correspondan para dejarse sin efecto.

El NEC podrá evaluar los supuestos de incumplimiento en los documentos orientadores aprobados por el PCMP, a fin de atender los insumos y/o servicios pendientes.

1.21. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos y/o requerimientos se contemplan en las presentes bases consolidadas.

CAPÍTULO II
ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CONVOCATORIA

La convocatoria para proveedores de insumos y/o servicios se publicará en la página web del NEC Metalmecánica www.necmetalmeccanica.pe, en la fecha señalada en el cronograma.

2.2. PROCEDIMIENTO DE SELECCION

Los detalles de los siguientes aspectos se encuentran definidos en **La Sección Específica** de las presentes bases:

- Convocatoria
- Formulación de consultas.
- Absolución de consultas e integración de bases.
- Presentación de propuestas.
- Evaluación de propuestas y selección
- Suscripción de la carta de compromiso.

2.3. DOCUMENTOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONVOCATORIA

Los proveedores que deseen participar en la convocatoria del NEC Metalmecánica, presentarán la documentación descrita en la Tabla N° 16.

Los formatos descritos en dicha tabla podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual, de manera clara y legible, debiendo consignar claramente nombres completos y firma del titular o representante legal del proveedor de insumos y/o servicios.

2.4. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Los participantes presentarán la documentación en el orden establecido en la Tabla N° 16, debidamente numerado y rubricado en todos sus folios por el titular o representante legal de los proveedores seleccionados. La documentación deberá ser presentada conforme lo establecido en las Bases Consolidadas.

Los proveedores participantes, independientemente del número de insumos y/o servicios por los cuales participe, deberán presentar una sola carpeta de documentación.

Tabla N° 01: Rótulo para la presentación de documentos físicos y presentación de muestras

Señores: NÚCLEO EJECUTOR DE COMPRAS - METALMECÁNICA	
ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA BIENES MANUFACTURADOS ESPECIALIZADOS (ESPECIFICAR EL INSUMO)	
PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y MUESTRAS	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: _____	
NOMBRE DEL TITULAR O REPRESENTANTE LEGAL: _____	
N° DE DNI DEL TITULAR O REPRESENTANTE LEGAL: _____ N° RUC: _____	
CANTIDAD DE FOLIOS: _____ CÓDIGO DEL INSUMO AL QUE POSTULA: _____	
NOMBRE DEL INSUMO AL QUE POSTULA: _____	
DOMICILIO LEGAL: _____	
DEPARTAMENTO: _____ PROVINCIA: _____ DISTRITO: _____	

Los participantes presentarán su certificado de especificaciones técnicas de calidad y/o su muestra embalada o en un sobre cerrado según corresponda, y rotulado de acuerdo a lo indicado en el presente numeral, en el lugar y horario establecido en el cronograma de las bases consolidadas.

2.5. DETERMINACION DE OFERTAS GANADORAS

Las ofertas ganadoras se determinan luego de la evaluación correspondiente según lo indicado en las Bases Consolidadas.

Definidas las ofertas ganadoras y previa aprobación de directorio, la secretaría ejecutiva gestiona la publicación de los resultados en el aplicativo informático del PCMP, en el portal institucional del NEC y/u otros medios físicos y/o electrónicos que se pongan a disposición en las Bases Consolidadas.

CAPÍTULO III OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DE LOS PROVEEDORES SELECCIONADOS

3.1. ACCIONES Y/O OBLIGACIONES DE LOS PROVEEDORES SELECCIONADOS PARA LA ATENCIÓN DE INSUMOS Y/O SERVICIOS

Los proveedores revisarán detenidamente las Bases Integradas de los insumos y/o servicios antes de formular sus propuestas.

La presentación de una solicitud implica el compromiso de los proveedores de cumplir con todas las condiciones establecidas en las Bases Consolidadas. La información suministrada por los proveedores postulantes tiene el carácter de declaración jurada.

En caso de haber sido seleccionados como proveedores para la atención de insumos y/o servicios, deberán suscribir la carta de compromiso de proveedores (según formato de las Bases Consolidadas) con el NEC Metalmecánica dentro del plazo establecido en el cronograma de las Bases Consolidadas.

Para la firma de la carta de compromiso, el representante legal (en el caso de personas jurídicas) deberá contar con la vigencia de poder actualizada con una antigüedad no mayor a 30 días calendarios desde la fecha de emisión.

Con la suscripción de la carta de compromiso, los proveedores se obligan a:

- 3.1.1. Cumplir y mantener la calidad y las especificaciones técnicas de los materiales durante todo el proceso productivo, insumos y/o servicios ofertados.
- 3.1.2. Mantener los precios ofertados y cantidad de insumos asignados a lo largo de todo el proceso de abastecimiento a las MYPE.
- 3.1.3. Brindar las facilidades a los inspectores del NEC Metalmecánica y miembros del Directorio para realizar el control de calidad durante el proceso productivo y la toma de muestras que se realizan en las visitas inopinadas de la planta de producción y los almacenes declarados por el proveedor. Los proveedores que sean fabricantes deberán asignar responsables que atiendan en planta, almacén y despachos.
- 3.1.4. Atender dentro de los plazos contratados los pedidos de las MYPE.
- 3.1.5. Mantener un stock que permita atender oportunamente los pedidos de las MYPE que han sido asignadas con lotes de producción.
- 3.1.6. Sujeto a las condiciones establecidas y en coordinación con el NEC Metalmecánica, se brindará una programación de entrega de insumos a las MYPE, en caso corresponda.
- 3.1.7. Informar mediante una solicitud debidamente sustentada y dirigida al NEC, en caso se requiera una ampliación de los plazos de entrega de insumos y/o servicios. Dicha solicitud deberá ser enviada a la mesa de partes del Sector Productivo Metalmecánica de manera física o virtual, consignando en el asunto el término SOLICITUD DE AMPLIACIÓN, seguido del N° RUC.

Las causales consideradas para la ampliación son las siguientes:

- a. Hechos fortuitos o de fuerza mayor.
- b. Causas no imputables al proveedor.

El NEC Metalmecánica evaluará la solicitud, previo informe técnico. El NEC Metalmecánica se reserva el derecho de aprobar o desaprobado las solicitudes sin lugar a reclamo, sin perjuicio de la aplicación de penalidades de corresponder.

- 3.1.8. Atender los reclamos motivados y acreditados por las MYPE.
 - 3.1.9. Absolver las observaciones formuladas por las MYPE frente a incumplimientos de las especificaciones técnicas de los insumos, comprometiéndose, de ser el caso, a cambiar en el más breve plazo los productos que no cumplan con las Especificaciones Técnicas.
 - 3.1.10. Entregar al NEC los certificados/informes de pruebas de ensayo de laboratorio de calidad u otro documento análogo o normativo, de acuerdo a lo establecido en las Bases Consolidadas. En caso lo solicite la MYPE se le entregará una copia.
 - 3.1.11. Presentar cuando lo solicite el NEC Metalmecánica, los reportes de aseguramiento de la calidad de cada lote del insumo, indicando en el resultado obtenido, que este cumple con las Bases Consolidadas.
 - 3.1.12. No iniciar el proceso de producción o distribución sin antes haber suscrito la carta de compromiso de cumplimiento de obligaciones con el NEC Metalmecánica (según el formato de las Bases Consolidadas), donde se señale la cantidad a producir u otro parámetro.
 - 3.1.13. Declarar bajo juramento que tanto el titular o representante legal del proveedor seleccionado y sus colaboradores y/o terceros actuando de manera directa o indirecta en su favor, no han participado en los siguientes hechos:
 - a. No haber incurrido en actos de corrupción, ni entrega de sobornos, ventajas, atenciones, objetos de valor, beneficios y/o dádivas, ni influido en la decisión de terceros, sean estos funcionarios o entre privados, para la obtención de algún beneficio y/o ventaja indebida en favor de la empresa.
 - b. Haber incurrido en conflictos de interés, debiendo poner en conocimiento del NEC Metalmecánica, cualquier situación existente o que pueda presentarse a futuro, que interfiera con la prestación del servicio.
- El incumplimiento de lo establecido en la presente numeral constituye causal de resolución automática del contrato o documento análogo entre la MYPE y el proveedor seleccionado, sin perjuicio de las acciones legales que pueda iniciar el NEC Metalmecánica.
- 3.1.14. Los proveedores seleccionados deberán de realizar la suscripción de un contrato, o documento análogo con la MYPE para la entrega de los insumos y/o servicios.

En caso de detectarse incumplimiento de las obligaciones, el NEC Metalmecánica, aplicará las acciones correspondientes dentro del marco normativo.

3.2. OTRAS CONSIDERACIONES

A los proveedores que brinden insumos y/o servicios a las MYPE:

- 3.2.1. Se les hará llegar los reclamos de las MYPE con respecto a la recepción de insumos que no cumplan las Especificaciones técnicas, tiempos de entrega y/o cantidad acordada según contrato o documento análogo, para ser atendidos dentro del plazo señalados en las bases consolidadas.
- 3.2.2. Se les otorgará una constancia de reconocimiento por su participación satisfactoria en la ejecución de los contratos con las MYPE.

3.3. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCESO

El NEC Metalmecánica podrá suspender o cancelar el proceso por razones de fuerza mayor o caso fortuito. Ello será informado a los proveedores de insumos y/o servicios a través de los mismos medios en que se realizó la convocatoria.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. NEC CONVOCANTE

Núcleo Ejecutor de Compras para el sector productivo METALMECÁNICA para el MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL.

RUC N° : 20610075861
Domicilio legal : Calle Sinchi Roca N° 2728 Lince, Lima
Correo electrónico: : mesadepartes@necmetalmecanica.pe

1.2. BASE LEGAL

- Ley N° 31578 - Ley que promueve la reactivación económica a través de compras públicas de las MYPE manufactureras nacionales.
- Decreto Legislativo N° 1414, que autoriza al Ministerio de la Producción a conformar núcleos ejecutores de compras para promover y facilitar el acceso de las micro y pequeñas empresas a las compras públicas.
- Ley N° 31912 - Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos asociados a la reactivación económica, la respuesta ante la emergencia y el peligro inminente por la ocurrencia del Fenómeno del Niño para el año 2023 y dicta otras medidas.
- Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Decreto Supremo N° 004-2019-PRODUCE, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1414.
- Decreto Supremo N° 013-2021-PRODUCE, que crea el Programa Nacional “Compras a MYPERú”, en el ámbito del Ministerio de la Producción, dependiente funcionalmente del Despacho Viceministerial de MYPE e Industria.
- Resolución Ministerial N° 00201-2021-PRODUCE, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional “Compras a MYPERú”.
- Convenio N° 001 entre el Programa Nacional “Compras a MYPERú” y el Núcleo Ejecutor de Compras para el Sector Productivo de Metalmecánica – MIDIS.
- Adenda N° 002 del Convenio entre el Programa Nacional “Compras a MYPERú” y el Núcleo Ejecutor de Compras para el Sector Productivo de Metalmecánica – MIDIS.
- Resolución Directoral Ejecutiva N° 020-2024-PRODUCE/COMPRAS-A-MYPERU de fecha 03 de junio de 2024, se aprobó el Expediente de Adquisición Definitivo para la adquisición de kits de cocinas y utensilios para comedores y ollas comunes de Lima Metropolitana y el Callao, para atender la demanda del (MIDIS), de S/ 41 234 988.00 (Cuarenta y un millones doscientos treinta y cuatro novecientos ochenta y ocho con 00/100 soles).
- Resolución Directoral Ejecutiva N° 11-2025-PRODUCE/COMPRAS-A-MYPERU de fecha 04 de julio de 2025, que aprueba la modificación del Expediente de Adquisición Definitivo para el kit de cocinas y utensilios para los comedores y ollas comunes de Lima Metropolitana y el Callao, correspondiente al Núcleo Ejecutor de Compras del Sector Productivo de Metalmecánica, aprobado mediante la Resolución Directoral Ejecutiva N° 00020-2024-PRODUCE/COMPRAS-A-MYPERU de fecha 03 de junio de 2024.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.3. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Las presentes Bases tienen por objeto establecer los términos y condiciones que permitan la selección de proveedores con la finalidad de garantizar el abastecimiento oportuno de los insumos, asimismo, cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en el Expediente de Adquisición Definitivo.

1.4. ALCANCE

Las disposiciones contenidas en las bases son de obligatorio cumplimiento para todos los involucrados en el presente proceso de selección.

1.5. EXPEDIENTE DE ADQUISICIÓN DEFINITIVO

Expediente de Adquisición Definitivo de kit de equipamiento de cocinas para comedores populares y ollas comunes del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social en el marco de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1414, aprobado mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 00020-2024-PRODUCE/COMPRAS-A-MYPERU el 03 de junio 2024 y modificado mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 00011-2025-PRODUCE/COMPRAS-A-MYPERU el 04 de julio de 2025.

1.6. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos asignados al Núcleo Ejecutor de Compras, para la adquisición de Bienes Manufacturados Especializados, requeridos en el marco del Convenio N° 001 entre el Programa Nacional “Compras a MYPERÚ” y el Núcleo Ejecutor de Compras para el Sector Productivo de Metalmecánica – MIDIS.

1.7. CONSULTAS Y ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS

Las consultas planteadas por los interesados en la convocatoria con respecto al presente proceso de selección de proveedores serán a través del correo electrónico proveedores@necmetalmecanica.pe.

De acuerdo al cronograma de la convocatoria, las absoluciones correspondientes serán remitidas por la página web del NEC Metalmecánica www.necmetalmecanica.pe.

1.8. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La presentación de solicitudes se realizará de acuerdo al cronograma establecido en la convocatoria de proveedores de insumos; tener presente que se deberá adjuntar la muestra correspondiente para los siguientes insumos: parrilla de fierro, kit de regulación de GLP.

La solicitud de los proveedores de insumos postulantes está conformada por:

Sobre N° 01.- Documentación física y/o virtual será presentada como se establezca en las presentes bases según orden señalado en la Tabla N° 16, debidamente foliado y rubricado en todos sus folios por el titular o representante legal del proveedor postulante.

Sobre N° 02: Presentar muestras, según la Tabla N° 02. Además, estas deberán estar acompañadas de los certificados de calidad o ficha técnicas, emitido por el fabricante.

Tabla N° 02: Especificaciones de muestras requeridas

INSUMO	CANTIDAD DE MUESTRAS
Parrilla de fierro fundido	1 unidad
Kit de regulación GLP	1 unidad

No olvidar: Los sobres o caja deben ir rotulados según la Tabla N° 01 del apartado 2.4 de la sección General.

A continuación, se detalla la relación de insumos que serán requeridos en la presente convocatoria:

Tabla N° 03: Descripción de insumos

N°	ITEM	DESCRIPCION DEL INSUMO	CANTIDAD	UNIDAD
1	Disco de aluminio para espumadera	AA1050 o AA1070. De primera fusión, no reciclado e=2.5 mm x Ø 150 mm	365	Discos
2	Disco de aluminio para tapa de olla N° 36	AA1050 o AA1070. De primera fusión, no reciclado, e=1.2 mm x Ø 410 mm	365	Discos
3	Disco de aluminio para tapa de olla N° 40	AA1050 o AA1070. De primera fusión, no reciclado, e=1.2 mm x Ø 460 mm	365	Discos
4	Disco de aluminio para tapa de olla N° 46	AA1050 o AA1070. De primera fusión, no reciclado, e=1.3 mm x Ø 520 mm	365	Discos
5	Disco de aluminio para cuerpo de olla N° 36	AA1050 o AA1070. De primera fusión, no reciclado, e=3 mm x Ø 650 mm	365	Discos
6	Disco de aluminio para cuerpo de olla N° 40	AA1050 o AA1070. De primera fusión, no reciclado, e=3 mm x Ø 730 mm	365	Discos
7	Disco de aluminio para cuerpo de olla N° 46	AA1050 o AA1070. De primera fusión, no reciclado, e=4 mm x Ø 780 mm	365	Discos
8	Disco de aluminio para perol N° 45	AA1050 o AA1070. De primera fusión, no reciclado, e=4 mm x Ø 650 mm	365	Discos
9	Barra de aluminio	6063 – T5 de Ø 1/2", L= 5.95 m	228	Barras
10	Platina de aluminio	6063 – T5 de 3/4" x 1/8", L= 5.95 m	36	Platinas
11	Platina de aluminio	6063 – T5 de 1" x 1/8", L= 5.95 m	36	Platinas
12	Plancha de acero inoxidable	AISI 304 satinado, e=0.8 mm x 1220 mm x 2440 mm	301	Planchas
13	Plancha de acero inoxidable	AISI 304 satinado, e=1.2mm x 1220 mm x 2440 mm	515	Planchas
14	Plancha de acero inoxidable	AISI 304 satinado, e=1.5mm x 1220 mm x 2440 mm	279	Planchas
15	Tubo cuadrado de acero inoxidable	AISI 304 satinado, e=1.2 mm x 1 1/2" x 1 1/2" x 6m	324	Tubos
16	Tubo cuadrado de acero inoxidable	AISI 304 satinado, e=1.2mm x 1" x 1" x 6 m	636	Tubos
17	Tubo cuadrado de acero inoxidable	AISI 304 satinado, e=1.5mm x 2" x 2" x 6 m	154	Tubos
18	Tubo redondo de acero inoxidable	AISI 304 satinado, e=1.5mm Ø 1 1/2" x 6 m	736	Tubos
19	Tubo redondo de acero inoxidable	AISI 304 satinado, de e=1.5mm Ø 1" x 6 m	128	Tubos
20	Platina de acero inoxidable	AISI 304, 1/8" x 1" L= 5.95 m	31	Platinas
21	Parrilla de hierro fundido	Estructura cuadrada de 450 mm de lado	1095	unidad
22	Kit regulador (regulador de 10 psi, manguera de alta presión de 1/4", 2 arandelas 5/8")	Kit regulador (regulador de 10 psi, manguera de alta presión de 1/4", 2 arandelas 5/8")	365	juego

1.9. DE LA EVALUACIÓN DE PROVEEDORES

Se evaluarán a todos los proveedores postulantes de insumos, tomando la información de los formatos de la convocatoria que deben ser llenados en su totalidad para poder comparar las propuestas.

Quedan impedidos de participar en la presente convocatoria aquellos proveedores que hayan incurrido en incumplimiento de obligaciones con las MYPE y/o de compromisos asumidos con los NEC, cuando dichos incumplimientos hayan alterado las condiciones de tiempo, costo y/o calidad, que se encuentren debidamente acreditados y tengan una antigüedad no mayor de tres (3) años contabilizados desde la presentación de la oferta

La evaluación de proveedores consta de dos etapas, como se muestra en el siguiente cuadro

Tabla N° 04: Etapas para la evaluación de proveedores

PRIMERA ETAPA: EVALUACIÓN CUALITATIVA	SEGUNDA ETAPA: EVALUACIÓN CUANTITATIVA
a) Evaluación documental b) Evaluación de la(s) muestra(s) (de corresponder) c) Evaluación de cumplimiento técnico (visita de verificación)	a) Factores de evaluación

Nota: De no aprobar la evaluación cualitativa, el proveedor queda descalificado.

PRIMERA ETAPA

a) Evaluación documental:

Consiste en verificar el cumplimiento formal de los requisitos establecidos en las bases de convocatoria de proveedores de insumos para la producción de los bienes manufacturados especializados en atención a los requerimientos de la entidad demandante.

De la evaluación documental se define el nivel de cumplimiento de los proveedores como:

- **Cumple:** Cuando entregan todos los documentos solicitados en las presentes bases, de manera clara, legible, en el orden establecido en la Tabla N° 16, debidamente numerado y rubricado en todos sus folios.
 Los proveedores podrán subsanar, en el plazo establecido en el cronograma (Tabla N° 19), los siguientes aspectos

Tabla N° 05: Aspectos Básicos para subsanación en la evaluación documental

N°	DESCRIPCION	OBSERVACIÓN	SUBSANACIÓN	PROCESO DE SUBSANACIÓN
1	Visado (no aplica firmas) y foliado	Falta de visados y numeración en los folios.	Se contempla subsanar hasta 3 folios sin visado. A los folios sin numeración se le asignará la foliación notarial.	Presentarse de manera virtual al correo convocatorias@necmetalmecanica.pe con asunto SUBSANACIÓN El NEC presentará la copia visada por el NOTARIO, sobre la cual deberá colocar su visto, estas hojas serán adjuntadas a su carpeta de postulante.
2	Fotocopia del DNI vigente del Titular o Representante Legal (Persona natural o jurídica respectivamente)	El postulante presentó la constancia de pago de DNI en trámite.	Adjuntar copia de DNI emitido	Presentarse de manera virtual al correo convocatorias@necmetalmecanica.pe con asunto SUBSANACIÓN
3	Vigencia de Poder y/o certificado literal actual.	El postulante presentó la Vigencia de poder desactualizada y/o incompleta.	Adjuntar la vigencia de poder actualizada y/o la constancia del trámite.	Presentarse de manera virtual al correo convocatorias@necmetalmecanica.pe con asunto SUBSANACIÓN
4	Ficha RUC no mayor a 07 días de la fecha de convocatoria.	El postulante no presentó la Ficha RUC o está desactualizada.	Adjuntar ficha RUC actualizada.	Presentarse de manera virtual al correo convocatorias@necmetalmecanica.pe con asunto SUBSANACIÓN
5	Reporte Tributario no mayor a 07 días desde la fecha de convocatoria	El postulante no presentó el reporte tributario o está desactualizado	Adjuntar reporte tributario actualizado	Presentarse de manera virtual al correo convocatorias@necmetalmecanica.pe con asunto SUBSANACIÓN

- **No cumple:** Cuando no entrega todos los documentos solicitados en las presentes bases. Los proveedores definidos en esta calificación no podrán aplicar al proceso de subsanación.

b) Evaluación de muestras

En caso de los proveedores de insumos que presentarán muestras, se define el nivel de cumplimiento de los proveedores como:

- **Cumple:** Cuando la muestra contiene todas las características requeridas en la ficha técnica solicitada en las presentes bases.
- **No cumple:** Cuando las características de la muestra o la ficha técnica no se ajusta a lo requerido en las presentes bases y cuando no se presentan las muestras (de corresponder) y los certificados de calidad, en el plazo establecido en el cronograma. Los proveedores definidos en esta calificación no podrán aplicar al proceso de subsanación.

c) Evaluación de cumplimiento técnico (visita de verificación)

El Formato “Información técnica del Proveedor Postulante” (Anexo N° 02) y ubicación de la planta del proveedor, son los documentos para que el NEC, planifique y realice las visitas de verificación técnica.

Se realizarán visitas de verificación técnica a los proveedores que hayan sido calificados como “Cumple”.

Las visitas de verificación técnica se realizarán de forma inopinada y aleatoria; por tal motivo será necesario que los Proveedores faciliten, prevean y se organicen para recibir al representante del NEC cualquier día durante el periodo establecido por el mismo y no perder la oportunidad de la evaluación técnica. Es preciso indicar que por ningún motivo la visita de inspección constituye algún gasto para el proveedor y está totalmente prohibida cualquier dádiva o retribución económica por esta actividad.

Durante el proceso de evaluación, el NEC Metalmecánica no atenderá ni brindará información a los proveedores postulantes, reservándose el derecho de tomar las acciones correspondientes en caso de que se viole esta restricción.

SEGUNDA ETAPA

a) Factores de evaluación

Los criterios de calificación de proveedores se realizarán en función a la performance de cada postulante en las diferentes etapas de evaluación, asignando un puntaje mínimo aprobatorio de 75 puntos y un puntaje total de 100 puntos, ponderados de la siguiente manera:

Tabla N° 06: Factores de evaluación cuantitativa

ÍTEM	EVALUACIÓN	PUNTAJE
		MAX
1	Plazo de Entrega	30
2	Evaluación Técnica	20
3	Experiencia igual a similar	10
4	Precio de insumos (incluido el IGV)	40
	TOTAL	100

El plazo de entrega y precio ofertados deben respetar los puntajes establecidos en las Bases Consolidadas, caso contrario serán descalificados.

Importante:

Considerar que se le asignará una bonificación de un punto adicional, a los proveedores que cumplan con una condición contemplada en la evaluación técnica.

Plazo de entrega

El plazo máximo de entrega a ofertar corresponderá al máximo establecido en las presentes bases consolidadas, puntuándose de la siguiente forma:

• **Insumos nacionales**

Para el caso de los insumos nacionales (Parrilla de fierro y regulador de presión), la puntuación se asignará de acuerdo al tiempo que el proveedor entregue el total de insumos ofertados, como se indica en la siguiente tabla:

Tabla N° 07: Puntuación para insumos nacionales

RANGO DÍAS	PUNTAJE
Inmediata*	30
Hasta 07 días	25
Hasta 14 días	20
Hasta 21 días	15
Hasta 30 días	10

**El proveedor tiene en stock el total de los insumos requeridos y deberán ser entregados en el plazo máximo de 01 día. Lo declarado por el proveedor se validará en la visita técnica.*

Nota: El proveedor que exceda los 30 días de entrega para un determinado insumo, será descalificado en dicho insumo.

• **Insumos importados**

Para el caso de los insumos importados (planchas, platina y tubos de acero inoxidable y discos, platinas y barras de aluminio), la puntuación se asignará de acuerdo al tiempo que el proveedor entregue el total de insumos ofertados, como se indica en la siguiente tabla:

Tabla N° 08: Puntuación para insumos importados

RANGO DÍAS	PUNTAJE
Inmediata*	30
Hasta 05 días	25
Hasta 07 días	20
Hasta 10 días	15
Hasta 14 días	10

**El proveedor tiene en stock el total de los insumos requeridos y deberán ser entregados en el plazo máximo de 01 día. Lo declarado por el proveedor se validará en la visita técnica.*

Nota: El proveedor que exceda los 14 días de entrega para un determinado insumo, será descalificado en dicho insumo.

Importante:

Tener en cuenta que para los plazos de entrega se considera el despacho de los insumos en el local del proveedor. Es decir, es responsabilidad de la MYPE hacer llegar cada insumo al lugar que corresponda para la producción.

- Evaluación Técnica

La modalidad de evaluación será de la siguiente manera:

Tabla N° 09: Criterios para la evaluación técnica de insumos

CRITERIO	DESCRIPCIÓN
Stock de producto terminado	Stock disponible del insumo para el abastecimiento a la MYPE adjudicada
Capacidad de distribución y condición de almacenes	Espacio total para el adecuado almacenaje de los insumos y disponibilidad para la distribución de insumos

Considerar las siguientes condiciones para la puntuación:

Tabla N° 10: Condiciones para puntuar el stock de producto terminado

STOCK DIPONIBLE DE PRODUCTO TERMINADO	PUNTAJE
100% de la cantidad total ofertada por el proveedor	17
≥75% y < 100% de la cantidad total ofertada por el proveedor	12
≥ 50% y < 75% de la cantidad total ofertada por el proveedor	7
< 50% de la cantidad total ofertada	2

Nota: El total de stock verificado en el taller del proveedor por cada insumo debe coincidir con lo declarado en su Anexo N°02, de lo contrario, el proveedor quedará descalificado en dicho insumo.

Tabla N° 11: Puntuación para la capacidad de distribución y condición de almacenes

CONDICIÓN	PUNTAJE
El proveedor cuenta con pisos, techos y paredes apropiadas para la conservación de los insumos.	01
El proveedor cuenta con el espacio señalizado, limpio y ordenado para almacenar los insumos.	01
El proveedor ofrece la distribución de los insumos en los talleres de las MYPE de Lima Metropolitana	01

Para la capacidad de distribución y condición de almacenes, el puntaje es acumulativo y en caso el proveedor no cumpla con alguna de las condiciones mencionadas se le asignará 0 puntos, mas no será descalificado.

Importante:

Tener en cuenta que se le asignará un punto adicional a los proveedores que ofrezcan distribuir los insumos en los locales de las MYPE en provincia. Es decir, su puntaje máximo total será de 101 puntos.

- Experiencia igual a similar

El proveedor debe acreditar un monto acumulado por las ventas iguales o similares al insumo al que se postula, durante los 2 últimos años en el caso de planchas, platinas y tubos de acero inoxidable y durante los 5 últimos años en el caso de discos, platinas y barra de aluminio y parrillas de fierro fundido, contabilizados desde la presentación de oferta. Considerar, que se debe presentar contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago para justificar la información solicitada.

Considerar los siguientes montos por cada tipo de insumo:

Tabla N° 12: Montos base para la evaluación de experiencia

TIPO DE INSUMOS	MONTO BASE PARA LA EVALUACIÓN
PLANCHAS DE ACERO INOXIDABLE	S/. 1,050,000.00
TUBOS DE ACERO INOXIDABLE	S/. 570,000.00
PLATINA DE ACERO INOXIDABLE	S/. 10,000.00
DISCOS DE ALUMINIO	S/. 180,000.00
BARRAS DE ALUMINIO	S/. 31,000
PLATINAS DE ALUMINIO	S/. 6,000
PARRILLA DE FIERRO FUNDIDO	S/. 191,000
KIT REGULADOR (REGULADOR DE 10 PSI, MANGUERA DE ALTA PRESIÓN DE 1/4", 2 ARANDELAS 5/8")	S/ 30,000.00

Adicional a ello se considerará los siguientes criterios para puntuar a los proveedores.

Tabla N° 13: Criterios para la evaluación de experiencia igual a similar

CONDICIÓN	PUNTAJE
El proveedor muestra montos de ventas iguales o mayores al monto base requerido en el periodo establecido	10
El proveedor muestra montos de ventas hasta en un 10% menos del monto base requerido en el periodo establecido	07
El proveedor muestra montos de ventas entre el 80% y 90% del monto base requerido en el periodo establecido	05

- Precio del insumo

Se revisará la comparación y evaluación de precios ofertados de los insumos. Esta se calificará mediante formula inversamente proporcional.

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

i: Puntaje

P_i: Puntaje de la oferta a evaluar

O_i: Precio ofertado

O_m: Precio de la oferta más baja

PMP: Puntaje máximo del precio

Considerar que el Comité de Selección del NEC Metalmecánica podrá reajustar el precio de los insumos con todos los proveedores que hayan aprobado este criterio.

1.10. CRITERIOS DE DESEMPATE

En el supuesto que dos o más ofertas empaten, la determinación del orden de selección de ofertas se realizará a través de los siguientes criterios:

El primer criterio a considerar para el desempate será el precio ofertado; el postulante que presente el menor precio tendrá el primer lugar. El segundo criterio para el desempate será el stock de producto terminado o materia prima; el proveedor que tenga un mayor stock de insumos será el ganador. Si, aun así, el empate persiste, entonces se tendrá en consideración el tiempo de entrega de los insumos ofertados; el postulante que ofrezca entregar los insumos en menor

tiempo tendrá el primer lugar. Finalmente, si se continúa con el empate, el primer puesto lo obtendrá el postulante que haya entregado primero su expediente de postulación.

1.11. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Una vez aprobadas las ofertas ganadoras, se gestionará la publicación de los resultados en el portal institucional del NEC www.necmetalmecanica.pe y en los portales que el PCMP autorice.

El NEC Metalmecánica consolidará los resultados de cada criterio, para los proveedores ganadores, según la siguiente tabla:

**Tabla N° 14: Resumen de resultados de convocatoria a Proveedores de Insumos
Postulantes ganadores**

Nombre del Insumo:

N°	RUC	Razón Social del Postulante	Cantidad Ofertada (unidad)	Plazo de entrega (días)	Evaluación Cualitativa	Evaluación Cuantitativa	Resultado
1							

Por otro lado, los resultados de los postulantes descalificados se consolidarán en la siguiente tabla:

**Tabla N° 15: Resumen de resultados de convocatoria a Proveedores de Insumos
Postulantes descalificados**

Nombre del Insumo:

N°	RUC	Razón Social del Postulante	Evaluación Cualitativa	Evaluación Cuantitativa	Resultado	Motivo de Descalificación
1						

Tener en cuenta lo siguiente:

- El orden de los resultados de los proveedores ganadores será por tipo de insumo de forma descendente sobre el puntaje total.
- El proveedor que obtenga el mayor puntaje en un determinado insumo, será adjudicado para la totalidad de insumos requeridos, siempre y cuando cuente con más del 80% del stock requerido.
- El proveedor que obtenga un puntaje menor al mínimo requerido queda descalificado para la selección. Además, se publicará el motivo de descalificación.

CAPÍTULO II
DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CRONOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

El cronograma de convocatoria de proveedores de insumos.

Tabla N° 16: Cronograma de convocatoria a proveedores

ACCIÓN	FECHA INICIO	FECHA TÉRMINO
Convocatoria y Publicación de bases	18/08/2025	18/08/2025
Formulación de consultas (hasta las 17:00 horas) a través del correo postulacionmype@necmetalmecanica.pe	19/08/2025	19/08/2025
Publicación de Absolución de Consultas Publicación de Bases Integradas	19/08/2025	19/08/2025
Presentación de propuestas física o virtual y muestras De manera física Desde el 20/08/2025 desde las 08:30 horas hasta las 17:00 horas del 22/08/2025 Dirección Calle Sinchi Roca 2728, Lince. De manera virtual Desde el 22/08/2025 hasta las 23:59 horas del 23/08/2025 a través del correo convocatorias@necmetalmecanica.pe NOTA: Cabe precisar que el NEC considerará la primera oferta presentada por el proveedor.	20/08/2025	23/08/2025
Apertura de sobres	25/08/2025	25/08/2025
Evaluación documentaria y técnica	25/08/2025	28/08/2025
Publicación de subsanables (de corresponder)	26/08/2025	26/08/2025
Proceso de subsanación de evaluación documentaria Se realizará solo de manera virtual Desde las 00:00 hasta las 17:00 horas a través del correo electrónico convocatorias@necmetalmecanica.pe	27/08/2025	27/08/2025
Publicación de resultados	29/08/2025	29/08/2025
Presentación de reclamos Desde las 00:00 hasta las 17:00 horas a través del correo electrónico ostulacionmype@necmetalmecanica.pe	30/08/2025	30/08/2025
Evaluación de reclamos, actualización de resultados	01/09/2025	01/09/2025
Suscripción de cartas de compromiso	02 días hábiles siguiente a la publicación de los resultados.	

Las propuestas de postulación deberán ser presentadas de la siguiente manera y deberá contener todos los documentos solicitados en las presentes bases:

De forma física:

Presentar las solicitudes en un sobre debidamente rotulado, en el plazo señalado en la Tabla N° 16: Cronograma de convocatoria de proveedores
 Los proveedores de provincia tienen la opción de remitir sus solicitudes de postulación vía Courier a la dirección del NEC METALMECÁNICA, el costo del envío deberá ser asumido por el proveedor participante, asimismo, para esta modalidad deberá considerar el plazo establecido por el cronograma para la recepción de solicitudes de postulación.

De forma virtual:

Los proveedores postulantes deberán enviar su postulación al siguiente correo electrónico: convocatorias@necmetalmecanica.pe, en el plazo señalado en la Tabla N° 16: Cronograma de convocatoria de proveedores.

Para esta modalidad de presentación, EL PROVEEDOR deberá presentar todos los documentos solicitados en las presentes bases de forma virtual (los documentos deben estar en un solo archivo con formato PDF, el cual no debe ser mayor a 20 MB).

EL PROVEEDOR participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Para ambas modalidades, las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases deben estar debidamente completadas, firmadas y foliadas por la PROVEEDOR participante. En el caso de persona jurídica, por su representante legal y, en el caso de persona natural, por este.

Nota: No podrán participar proveedores que tengan el mismo representante legal, domicilio fiscal y domicilio de taller que las MYPE vinculados al presente procedimiento de adquisición.

Las postulaciones que se entreguen en físico deberán consignar el rótulo según la Tabla N° 01 del apartado 2.4 de la sección General.

2.2. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos¹, la siguiente documentación:

Tabla N° 17: Relación de documentos a presentar para la postulación

ÍTEM	DOCUMENTO SOLICITADO	DESCRIPCIÓN
1.	Solicitud datos del proveedor y solicitud de participación – Entrega de Documentos suscrita por el representante legal.	Anexo N° 01 Esta información se consignará con carácter de declaración jurada
2.	Ficha técnica con información básica del proveedor y capacidad de producción, oferta de capacidad de producción determinada a atender la demanda del NEC, así como la relación de maquinaria operativa existente, de corresponder y cronograma de entregas.	Anexo N° 02. Esta información se consignará con carácter de declaración jurada.
3.	Copia del DNI vigente del titular (personas naturales) o del o los representantes legales. (personas jurídicas)	El documento debe estar claro y legible.
4.	Vigencia de poder del representante legal o certificado literal, actual.	En caso de ser seleccionado adjuntará la vigencia de poder .actualizada, de corresponder
5.	Ficha RUC, con estado activo y habido; cuyas actividades económicas principal o secundaria correspondan a la fabricación de insumos a los que postula. (Ver Tabla N° 18 – Relación de CIU)	Reporte de la SUNAT no mayor a 2 meses computados hasta la fecha de su presentación.
6.	Reporte Tributario para terceros	Será enviado con la propuesta y no deberá tener una antigüedad mayor a 7 días desde la fecha de presentación propuesta.
7.	Copia de la licencia municipal de funcionamiento vigente de los locales donde el proveedor realizará la producción y/o comercialización de los insumos, los mismos que deberán estar registrados en su ficha RUC. En caso de alquiler o subarrendamiento deberán presentar además el contrato vigente. La entrega de la licencia municipal de funcionamiento dependerá del tipo de proveedor que se requiere según la categoría del insumo a convocar (Ver Tabla N° 03).	La licencia de funcionamiento debe estar legible.

¹ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

ÍTEM	DOCUMENTO SOLICITADO	DESCRIPCIÓN
8.	Precio de la oferta incluido IGV y los subtotales que lo componen, expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 04
9.	Croquis de ubicación del centro de producción o planta de distribución, indicando la ubicación exacta, así como las avenidas y calles principales o alguna referencia.	La dirección que figure en el croquis deberá estar registrada en la ficha RUC y en la licencia de funcionamiento.
10.	Declaración jurada de grupo económico y vinculación económica.	Anexo N° 03
11.	Certificado de Calidad u hoja técnica del insumo emitido por el fabricante. En el caso de los discos de aluminio se debe presentar un Análisis de laboratorio actualizado de un disco de aluminio.	El análisis de laboratorio debe demostrar que la calidad del disco es AA1050 o AA1070
12.	Experiencia del proveedor en la especialidad	Anexo N° 05

Importante: Toda documentación presentada por el proveedor adjudicatario será sometida a fiscalización posterior.

Relación de CIU

Tabla N° 18: Relación de CIU (Revisión 4)

CIU	ACTIVIDAD
2420	Fabricación de productos primarios de metales preciosos y otros metales no ferrosos
2431	Fundición de hierro y acero.
2432	Fundición de metales no ferrosos.
2599	Fabricación de otros productos elaborados de metal N.C.P.
2815	Fabricación de hornos, hogares y quemadores
3311	Reparación de productos elaborados de metal
4662	Venta al por mayor de metales y minerales metalíferos.
4663	Venta al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería y equipo y materiales de fontanería y calefacción.
4690	Venta al por mayor no especializada.
4752	Venta al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en comercios especializados

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR LA CARTA DE COMPROMISO

El proveedor de insumos seleccionado como ganador debe presentar ante el NEC los siguientes documentos para perfeccionar²:

- 2.1.1.** Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- 2.1.2.** Copia de la vigencia del poder del representante legal del proveedor seleccionado que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- 2.1.3.** Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

² El NEC, remitirá o entregará dicha información de manera digital o física a la MYPE adjudicataria.

- 2.1.4.** Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución de la carta de compromiso de provisión de insumos.

2.4. FORMA DE PAGO

En caso de financiamiento de las MYPE con recursos propios, el pago se realizará directamente entre el proveedor y la MYPE.

En caso de financiamiento de la MYPE con Carta Fianza, el NEC con autorización de la MYPE realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del proveedor en: único pago o pago a cuenta (insumos que requieran ser fabricados con entregas parciales) según corresponda.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el proveedor, la MYPE con Carta Fianza debe contar con la siguiente documentación:

- Comprobante de pago.
- Cotizaciones de proveedores a las MYPE.
- Formato de solicitud de descuento del adelanto de la MYPE para pago al proveedor.

CAPÍTULO III
CARTA DE COMPROMISO

I. DECLARACION DE COMPROMISO DEL PROVEEDOR

Conste por el presente documento la “Declaración de Compromiso” del proveedor de insumos _____, inscrita en la Partida Registral N° _____ del Registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral N° _____ sede _____ con RUC N° _____, con domicilio legal en _____, provincia _____, departamento _____, cuya planta de producción se encuentra ubicada en _____ y el almacén ubicado en _____, debidamente representada por su representante legal Sr(a) _____, con DNI N° _____, según facultades otorgadas en la partida registral antes señalada, a quien en adelante se le denominará EL PROVEEDOR y se compromete ante el NEC cumplir los siguientes términos y condiciones:

- 1.1. Cumplir y mantener la calidad y las Especificaciones Técnicas de los materiales durante todo el proceso productivo, insumos ofertados.

TABLA N° 01: LISTA DE INSUMOS CON PRECIOS Y CANTIDADES ODERTADAS

INSUMO	PRECIO UNITARIO (Inc. IGV)	CANTIDAD /UND	MONTO TOTAL (Inc IGV)

- 1.2. Mantener un stock mínimo de materiales, accesorios e insumos que permitan provisionar oportunamente los requerimientos de las MYPE ante una eventual contingencia en el proceso de producción.
- 1.3. Mantener los precios ofertados y cantidad de insumos asignados a lo largo de todo el proceso de abastecimiento a las MYPE.
- 1.4. Atender los reclamos de las MYPE participantes en el proceso productivo, comprometiéndose a cambiar los productos que no cumplan con las especificaciones técnicas y/o que presenten fallas de fabricación en el plazo establecido por la MYPE. Si se presentase, asumirá los costos de transporte, incurridos por la MYPE.
- 1.5. Mantener la calidad de los insumos que ofrecerá durante la compra y brindará las facilidades a los inspectores del NEC.
- 1.6. En caso de detectarse irregularidades en el cumplimiento de las especificaciones técnicas de calidad o incumplimiento en la entrega de los insumos en las fechas programadas o presentar información adulterada o falsa durante todo el proceso de la compra, el NEC se reserva el derecho de efectuar las acciones legales respectivas, informando a PRODUCE para su inhabilitación en futuras compras.
- 1.7. El Proveedor deberá firmar un contrato o documento análogo con la MYPE, a través del cual se solicitan los insumos.
- 1.8. **CRONOGRAMA DE ENTREGA:**

TABLA N° 02: CRONOGRAMA DE ENTREGA DE INSUMOS

INSUMOS	ENTREGA (DIAS CALENDARIOS)			TOTAL
	1ERA	2DA	3ERA	
	DIAS	DIAS	DIAS	
	CANT	CANT	CANT	

- 1.9. Brindar las facilidades a los inspectores del NEC Metalmecánica y miembros del Directorio para realizar el control de calidad durante el proceso productivo y la toma de muestras que se realizan en las (visitas inopinadas) de la planta de producción y los almacenes declarados por el proveedor. Los proveedores que sean fabricantes deberán asignar responsables que atiendan en planta, almacén y despachos.
- 1.10. Entregar al NEC los Certificados/Informes de pruebas de ensayo de laboratorio de calidad u otro documento análogo o normativo, de acuerdo a lo establecido en las Bases Consolidadas. En caso lo solicite la MYPE se le entregará una copia.

II. **DESARROLLO DE ACTIVIDADES:**

- 2.1. A la firma de Contrato MYPE – NEC, se enviará al **PROVEEDOR** vía correo electrónico el listado detallado de las MYPE con asignación de lote, para coordinar su atención.
- 2.2. **EL PROVEEDOR** no iniciará la producción de los insumos o atención del servicio acordado hasta tener la conformidad del NEC **Metalmecánica**.
- 2.3. **EL PROVEEDOR** deberá remitir en el horario y día señalado por el NEC, el listado de las MYPE que atendió y su avance de producción por proceso al siguiente correo electrónico: proveedores@necmetalmechanica.pe, según el siguiente cuadro:

TABLA N° 03: REPORTE DE ATENCIÓN A LA MYPE Y AVANCE DE PRODUCCIÓN

FECHA DE INFORME

RAZON SOCIAL DEL PROVEEDOR:

RESPONSABLE DEL INFORME:

		COMPROMISO DE ENTREGA		ENTREGADO			
RAZÓN SOCIAL MYPE	RUC	FECHA	CANTIDAD	FECHA	CANTIDAD	GUIA DE REMISIÓN	REPORTE DE CALIDAD

- 2.4. **EL PROVEEDOR** deberá presentar cuando lo solicite el NEC Metalmecánica, los reportes de calidad y cumplimiento de especificaciones de cada lote del insumo, indicando en el resultado obtenido, que este cumple con las Bases Consolidadas.
- 2.5. **EL PROVEEDOR** debe asegurar que el área del almacén del servicio sea amplio debidamente limpio, ordenado, libre de agentes contaminantes y exclusivo para el **NEC Metalmecánica**.
- 2.6. **EL PROVEEDOR** es responsable de comunicar al **NEC Metalmecánica** (mediante correo electrónico proveedores@necmetalmechanica.pe) de cualquier evento que impacte drásticamente sobre las entregas en fechas establecidas, presentando a su vez un plan de subsanación que busque nivelar el avance de producción inicial garantizando la cadena productiva.

III. **OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR**

- 3.1. Absolver las observaciones formuladas por las MYPE frente a incumplimientos de las Especificaciones Técnicas de los insumos, comprometiéndose, de ser el caso, a cambiar en el más breve plazo los productos que no cumplan con las Especificaciones Técnicas.
- 3.2. Informar mediante solicitud debidamente sustentada y dirigida al NEC, en caso se requiera una ampliación de los plazos de entrega de insumos. Dicha solicitud deberá ser enviada de manera física o al correo proveedores@necmetalmechanica.pe, consignando en el asunto el término SOLICITUD DE AMPLIACIÓN, seguido del N° RUC.

Las causales consideradas para la ampliación son las siguientes:

- a. Hechos fortuitos o de fuerza mayor.
- b. Causas no imputables al proveedor.

El NEC Metalmecánica evaluará la solicitud, previo informe técnico. El NEC Metalmecánica se reserva el derecho de aprobar o desaprobar las solicitudes sin lugar a reclamo, sin perjuicio de la aplicación de penalidades de corresponder.

En caso de incumplimiento a la entrega de los insumos por parte del proveedor, siempre que lo refiera el contrato y no se haya incurrido en causal de resolución del Contrato; el NEC aplicará penalidad por mora (siempre y cuando haya sido autorizado por la MYPE), descontando está directamente del pago del proveedor.

Dicha penalidad es calculada mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: F = 0.40
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días: F = 0.25

En caso de retraso en el plazo de entrega de los Insumos se podrá establecer plazos máximos de días calendarios como causal para la resolución de contrato.

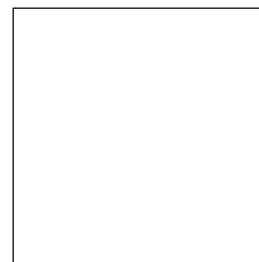
Para la aplicación de la penalidad, la MYPE afectada deberá informar al NEC, con documento sustentatorio, el retraso incurrido por el proveedor y copia de la Guía de Transporte. El NEC derivará al área competente para la elaboración del informe respectivo y de corresponder procederá aplicar la penalidad informando a la MYPE y al proveedor.

- 3.3. En caso de detectarse irregularidades en el cumplimiento de las especificaciones técnicas de calidad, o incumplimiento en la entrega de los **INSUMOS**, en las fechas programadas o presentar información adulterada y/o falsa durante todo el proceso de la compra; será retirado del Registro de Proveedores seleccionados, reservándose el Núcleo Ejecutor el derecho a efectuar las acciones legales respectivas, informando a PRODUCE para su inhabilitación en futuras Compras del Programa.

Suscribo en señal de conformidad, asumiendo ante el NEC Metalmecánica los compromisos consignados en el presente documento, a los días del mes de _ de 2025.

.....
Nombre del REPRESENTANTE LEGAL
DNI N°

(Firma y Sello)



ANEXOS

ANEXO N° 01
DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL PROVEEDOR Y SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADQUISICIÓN DE INSUMOS PRINCIPALES ADICIONALES PARA LA FABRICACIÓN DE BIENES MANUFACTURADOS ESPECIALIZADOS CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE DE ADQUISICIÓN DEFINITIVO – KIT DE EQUIPAMIENTO DE COCINA PARA COMEDORES POPULARES Y OLLAS COMUNES EN EL MARCO DE LO DISPUESTO EN EL DECRETO LEGISLATIVO N° 1414

Presente. -

El que se suscribe,, identificado con
N°....., Representante Legal de,
con poder inscrito en la localidad de en la Ficha N.º Asiento N.º
..... **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad y
solicito el Registro de mi participación:

Nombre, Denominación o Razón Social:			
Domicilio Legal:			
RUC:	Teléfono(s):		
Correo electrónico:			
Tipo de empresa: (Fabricante y/o distribuidor)			
CIIU principal:			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de subsanación, en caso corresponda.
2. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar Carta de compromiso de provisión de insumos.
3. Coordinaciones durante la ejecución de la prestación.

Asimismo, me comprometo a estar en permanente seguimiento de las notificaciones realizadas al correo electrónico declarado.

....., de de 20.....
(Ciudad y fecha)

.....
Firma del Representante legal de la empresa
Nombre:
DNI:

ANEXO N° 02 INFORMACIÓN TÉCNICA DEL PROVEEDOR POSTULANTE

	REGISTRO DE PROVEEDURÍA N° 01 INFORMACIÓN TÉCNICA DEL POSTULANTE PARA EL REGISTRO DE PROVEEDORES DE INSUMOS	CÓDIGO: RE01PROV VERSIÓN: 02 FECHA: 30/07/2024
---	--	--

1. DATOS GENERALES DE LA EMPRESA

RAZÓN SOCIAL				RUC	
INICIO ACTIVIDADES		LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO VIGENTE N°		CIU	
DOMICILIO FISCAL					
DEPARTAMENTO		PROVINCIA		DISTRITO	
DIRECCIÓN					
DEPARTAMENTO		PROVINCIA		DISTRITO	
REPRESENTANTE LEGAL	NOMBRE				DNI
	CARGO				
	CORREO ELECTRÓNICO			TELÉFONO	
CONTACTO DE LA EMPRESA	NOMBRE				DNI
	CARGO				
	CORREO ELECTRÓNICO			TELÉFONO	
TIPO DE EMPRESA	FABRICANTE	COMERCIALIZADOR/DISTRIBUIDO	ESPECIFICAR OTROS		

2. EXPERIENCIA COMO PROVEEDOR DE INSUMOS IGUALES O SIMILARES

INSUMO:	CAPACIDAD PROMEDIO MENSUAL:
INSUMO:	CAPACIDAD PROMEDIO MENSUAL:
INSUMO:	CAPACIDAD PROMEDIO MENSUAL:

3. MONTO DE VENTAS DE INSUMOS IGUALES O SIMILARES

INSUMO:	2024	2023	2022	2021	2020
INSUMO:	2024	2023	2022	2021	2020
INSUMO:	2024	2023	2022	2021	2020

4. PRINCIPALES INSUMOS OFERTADOS

N°	TIPO DE INSUMO OFERTADO	CARACTERÍSTICAS O ESPECIFICACIONES DEL INSUMO	CANTIDAD STOCK MATERIA PRIMA	CANTIDAD STOCK PRODUCTO

ORIGEN MATERIA PRIMA UTILIZADA NACIONAL IMPORTADA PROVEEDOR:

5. DETALLE DE PRECIO Y PROGRAMACION DE ENTREGAS DE LOS INSUMOS OFERTADOS

N°	TIPO DE INSUMO OFERTADO	ENTREGA EN 7 DÍAS	ENTREGA EN 14 DÍAS	ENTREGA EN 21	ENTREGA EN 30	ENTREGA EN 45 DÍAS	CANTIDAD TOTAL / UM

6. MAQUINARIA Y EQUIPO OPERATIVO

N°	PROCESO	MAQUINARIA Y/O EQUIPO	CANTIDAD	MARCA	OBSERVACIONES

7. AREA DE LA EMPRESA

Área de la empresa - Producción	m2	N° de trabajadores
Área de almacenamiento de insumos	m2	N° de trabajadores

**DECLARO QUE LA INFORMACIÓN CONSIGNADA EN EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE CARÁCTER DE
 DECLARACIÓN JURADA**

FECHA: _____ HORA: _____

 Firma del Representante Legal de la empresa

NOMBRE: _____

DNI: _____

ANEXO N° 03
DECLARACIÓN JURADA DE GRUPO ECONÓMICO Y VINCULACIÓN
ECONÓMICA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADQUISICIÓN DE INSUMOS PRINCIPALES ADICIONALES PARA LA FABRICACIÓN DE BIENES MANUFACTURADOS ESPECIALIZADOS CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE DE ADQUISICIÓN DEFINITIVO – KIT DE EQUIPAMIENTO DE COCINA PARA COMEDORES POPULARES Y OLLAS COMUNES EN EL MARCO DE LO DISPUESTO EN EL DECRETO LEGISLATIVO N° 1414

Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de, declaro bajo juramento:

1. No tener vinculación económica o familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con miembros del directorio, personal administrativo o técnico del NEC Sector Productivo Metalmecánica y PCMP.
2. No podrán participar proveedores que conformen grupo económico o que tengan vinculación económica entre ellos.
3. No tener procesos legales abiertos resultantes de la participación en Compras a MYPERÚ.
4. Que el representante legal de la empresa y sus colaboradores y/o terceros actuando de manera directa o indirecta en su favor, no han participado en los siguientes hechos:
 - a. No haber incurrido en actos de corrupción, ni entrega de sobornos, ventajas, atenciones, objetos de valor, beneficios y/o dádivas, ni influído en la decisión de terceros, sean estos funcionarios o entre privados, para la obtención de algún beneficio y/o ventaja indebida en favor de la empresa.
 - b. Haber incurrido en conflictos de interés, debiendo poner en conocimiento del NEC Sector Productivo Metalmecánica, cualquier situación existente o que pueda presentarse a futuro, que interfiera con la prestación del servicio.
5. Estar en la capacidad de abastecer insumos según lo declarado en la Ficha Técnica manteniendo la calidad en todo el proceso productivo.
6. Mantener los precios ofertados y cantidad de insumos requeridos a lo largo de todo el proceso de abastecimiento de la MYPE.

Asumir la responsabilidad civil y/o penal de cualquier acción de verificación posterior que compruebe la falsedad de la presente declaración jurada.

....., de de 20.....
(Ciudad y fecha)

.....
Firma del Representante legal de la empresa

Nombre:

DNI:

**ANEXO N° 04
PRECIO DE LA OFERTA**

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADQUISICIÓN DE INSUMOS PRINCIPALES ADICIONALES PARA LA FABRICACIÓN DE BIENES MANUFACTURADOS ESPECIALIZADOS CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE DE ADQUISICIÓN DEFINITIVO – KIT DE EQUIPAMIENTO DE COCINA PARA COMEDORES POPULARES Y OLLAS COMUNES EN EL MARCO DE LO DISPUESTO EN EL DECRETO LEGISLATIVO N° 1414

Presente. –

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

INSUMO	CANTIDAD/ UND. MED	PRECIO UNITARIO SOLES INCLUYE IGV	PRECIO TOTAL SOLES INCLUYE IGV
TOTAL			

El precio de la oferta en SOLES e incluye todos los tributos, seguros, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

....., de de 20.....
(Ciudad y fecha)

.....
Firma del Representante legal de la empresa
Nombre:
DNI:

ANEXO N° 05
EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADQUISICIÓN DE INSUMOS PRINCIPALES ADICIONALES PARA LA FABRICACIÓN DE BIENES MANUFACTURADOS ESPECIALIZADOS CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE DE ADQUISICIÓN DEFINITIVO – KIT DE EQUIPAMIENTO DE COCINA PARA COMEDORES POPULARES Y OLLAS COMUNES EN EL MARCO DE LO DISPUESTO EN EL DECRETO LEGISLATIVO N° 1414

Presente. –

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO	EXPERIENCIA PROVENIENTE ³ DE:	MONEDA	IMPORTE	TIPO DE CAMBIO VENTA ⁴	MONTO FACTURADO ACUMULADO ⁵
1										
2										
3										
4										
5										
TOTAL										

....., de de 20.....
(Ciudad y fecha)

.....
Firma del Representante legal de la empresa

Nombre:

DNI:

³ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

⁴ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

⁵ Consignar en la moneda establecida en las bases.

ANEXO N° 07
FICHA TÉCNICA

4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN A CONTRATAR

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	REGULADOR DE PRESIÓN DE 10 PSI (KIT GLP)	4944

4.1 CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES

4.1.1. Características técnicas

❖ REGULADOR DE PRESIÓN DE 10 PSI



Imagen referencial



MATERIAL PRINCIPAL:

El cuerpo, tapa y accesorios deberán ser en aleación de Zamak 5, inyectados en caliente, cuya composición química es:

- Cobre 0.7 %

- Aluminio 3.9%
- Magnesio 0.06%
- Hierro 0.02%
- Zinc Remanente

Los componentes no metálicos (elastómeros) que deben ser fabricados en nitrilo de dureza SHORE 60 A 65 DH $\pm$ 5 según ISO 6447, son:

- Diafragma,
- Empaquetadura interna,
- o-ring de vástago

Los componentes metálicos que deben ser de acero al carbono zincado, son:

- Pasador de balancín.
- Resorte de presión.
- Resorte de lengüeta.
- Resorte de pin.
- Disco de diafragma.

ACABADOS

El regulador en caso de tener alguna zona pintada, este debe ser mediante proceso de pintado electrostático. También deberá tener indicado en una zona visible el tipo de uso, la presión de entrada y presión de salida.

❖ ELASTÓMERO PARA GLP DE 1/4"



Imagen referencial

MATERIAL PRINCIPAL

Deberá ser en policloruro de vinilo PVC flexible con malla TEXTIL BITUBO (NORMA NCh 2211/1), y con las siguientes dimensiones:

Longitud = 1.50 metros

Diámetro interno = 6.00 milímetros.

Diámetro externo = 13.00 milímetros.

ACABADOS

En la parte externa, el elastómero deberá indicar el uso, presión de funcionamiento y dimensiones. Según NORMA UL 569:2001.



❖ **ABRAZADERA SIN FIN GALVANIZADO**



Imagen referencial

MATERIAL PRINCIPAL

Elaborado en acero con recubrimiento galvanizado y debe cumplir con las siguientes características:

Diámetro específico de 5/8".
Soportar presiones elevadas.
Resistencia a la corrosión.

ACABADOS

Acabado color natural, deberá indicar su diámetro nominal en una zona visible.

4.1.2. CONDICIONES DE OPERACIÓN

La presión de entrada nominal deberá ser de hasta 105 Psi y la presión de trabajo 100 Psi.

Respecto a la presión de salida deberá ser de 10 Psi.

4.1.3. EMBALAJE Y ROTULADO

El kit deberá estar compuesto

- ✓ 01 regulador de presión de 10 PSI.
- ✓ 01 elastómero para GLP.
- ✓ 02 abrazaderas.
- ✓ 01 cartilla de uso.
- ✓ 03 huachas de presión en acero inoxidable.

Todo lo anterior deberá estar embolsado en un solo paquete.



4.1.4. REGLAMENTOS TÉCNICOS Y NORMAS TÉCNICAS

De ser el caso, el área usuaria deberá identificar si existen reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias nacionales que resulten aplicables de acuerdo al objeto y a las características de la contratación.